

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 1998 – 00673 01

Teniendo en cuenta la documental que antecede se DISPONE:

1.- En atención a lo informado por la señora MARÍA EULALIA GONZALEZ OSPINA se ordena que por secretaría se intente contactar al señor HECTOR ALFONSO SANCHEZ CAMELO, quien fungió como secuestre del vehículo cuya entrega se solicita, tal como aparece en el folio 211 del cuaderno 2 físico (pág. 249 del mismo cuaderno digitalizado), ya sea por teléfono o telegrama a la dirección allí indicada o bien se intente su búsqueda en el sistema SIRNA, dejando las constancias del caso.

Lo anterior, con el fin de requerirlo para que informe en el término perentorio de 3 días del estado y ubicación actual del vehículo Ford Fiesta de placas BIO643, modelo 1997 que se había dejado a su disposición.

2.- Requierase la colaboración de la demandada interesada en el levantamiento de las cautelas, a fin de que preste su auxilio en la ubicación del secuestre aquí requerido, así como, del depositario Fabio Enrique Usme Murcia y de la Clínica Juan N Corpas, para que respondan los cuestionamientos que el despacho les ha formulado.

3.- Obre en autos y para conocimiento de las partes lo informado por el Banco Agrario de Colombia S.A. Sin embargo, ofíciasele nuevamente para que señale los títulos que indica se encuentran a disposición del presente proceso, su estado y su cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 20 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3ed0bc3308b762b2e3512159bdd64bde6cdc272d6f63256609c1a896f4e15f**

Documento generado en 19/01/2023 07:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>